

Evaden 'corcholatas' sanciones de INE y TEPJF

Explotan morenistas los vacíos en la ley

ÉRIKA HERNÁNDEZ

Pese a las acusaciones de la oposición por actos anticipados de precampaña y campaña, promoción personalizada y uso indebido de recursos públicos, el Instituto Nacional Electoral (INE) no ha dictado medidas cautelares contra las llamadas "corcholatas" morenistas.

Los principales argumentos planteados son que se trata de eventos o declaraciones consumadas, que no están en proceso electoral, libertad de expresión, no demostrar que los aspirantes presidenciales están detrás de la estrategia de posicionamiento o que se retiraron espectaculares o propaganda.

El INE únicamente se encarga de dictar medidas para que de inmediato el acusado suspenda la acción denunciada, mientras la Sala Especializada del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) se pronuncia sobre el fondo de la denuncia, emite criterios y determina si se usaron recursos públicos.

Sin embargo, la mayor parte de las quejas permanece "congelada" en el TEPJF, por lo que desde el INE han incrementado la presión pa-

Urgen consejeros a emitir criterios; reprochan tolerancia ante la promoción

ra que los magistrados emitan reglas frente a lo que han llamado una estrategia simulada para defraudar la ley, al hacer abiertamente campaña.

En otros casos, la Sala Especializada ha declarado la inexistencia de la falta porque no se cumplen las características que establecen la ley o los criterios de la Sala Superior.

De 79 quejas presentadas, 17 son contra el Secretario de Gobernación, Adán Augusto López; 15 contra la Jefa de Gobierno de la CDMX, Claudia Sheinbaum; 11 contra el Canciller Marcelo Ebrard; una contra Ricardo Monreal, y 35 denuncias más contra todos juntos, incluyendo a sus dirigentes.

Los aspirantes recorren el país presumiendo los logros de gobierno en conferencias, como sucede con Claudia Sheinbaum; presentando libros en días laborales, como lo hace Marcelo Ebrard, o aprovechando cualquier evento que no tenga que ver con política interior, como inaugurar programas denortivos o de electricidad, como lo hace Adán Augusto López.

Además del activismo que realizan sus operadores en todas las plataformas y

vías posibles.

TRIBUNAL SIN UÑAS

En torno a los espectaculares que promueven a Adán Augusto López en diversos estados, los magistrados de la Sala Especializada del TEPJF consideraron que no se pudo demostrar que el funcionario federal "se promocionó de forma personal" o "que haya tenido un beneficio".

Sobre las bardas a favor de Marcelo Ebrard, negaron que fuera una estrategia sistemática de promoción del Canciller, pues no constituían actos planificados, y con la frase "Con Marcelo Sí" no se estaba llamando al voto ni podía entenderse como una solicitud de apoyo a la Presidencia.

Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (Legipe) califica como actos anticipados de campañas aquellas expresiones que se realicen bajo cualquier modalidad y en cualquier momento fuera de la etapa de campañas, pero con la advertencia de que deben ser "llamados expresos al voto en contra o a favor de una candidatura o un partido" o



solicitudes de apoyo directas.

Mientras que los actos anticipados de precampaña son los llamados al voto que se realicen “durante el lapso que va desde el inicio del proceso electoral hasta antes del plazo legal para el inicio de las precampañas”.

En la mayoría de las resoluciones se afirma que ambos conceptos no se pueden aplicar porque el proceso electoral comienza en septiembre y no hay urgencia para dictar medidas, por lo que las quejas pueden esperar hasta el análisis de fondo.

En las últimas semanas, la consejera Claudia Zavala ha advertido que la Sala Especializada o la Superior del TEPJF deben establecer criterios en lo inmediato, pues cada día se incorporan más elementos a la promoción de las “corcholatas”, como bardas, espectaculares, propaganda diversa, actos multitudinarios o creación de comités a su favor.

A las limitaciones del INE se han sumado las posturas adoptadas por dos nuevos consejeros, Jorge Montaña y Rita López, a quienes se les ha ligado con Morena, en la Comisión de Quejas, la cual está integrada –hasta septiembre– por ellos dos además de Zavala.

En 46 días, han tenido la oportunidad de hacer exhortos a las “corcholatas” para frenar su proselitismo, pero se han negado, con el argumento de que algunos los aspirantes ya se deslindaron de la promoción a su favor o tienen limitantes legales para actuar de otra forma.

ES LLAMADO AL VOTO

Ángel Ávila, representante del PRD y uno de los principales promotores de las denuncias, acusó tanto al INE como al TEPJF de buscar pretextos para no aplicar la ley, pues es evidente que los

aspirantes de Morena están en plena campaña y llaman al voto.

“Violan flagrantemente la Constitución. De manera impune han estado haciendo actos anticipados de campaña. Necesitamos una autoridad que fije los límites de la actuación de estos funcionarios públicos, incluso del Presidente.

“La impunidad en la que viven es por no imponer las reglas electorales. El INE y el Tribunal son como el avestruz, que agacha la cabeza y la mete en la tierra para no ver lo que a todas luces es una violación a la ley”, reclamó el perredista.

Además, dijo, es evidente que detrás del proselitismo de las “corcholatas” hay recursos públicos, pues el derroche es evidente.

Arturo Espinosa, especialista en temas electorales, coincidió en que el INE y el TEPJF no han querido frenar a los aspirantes presidenciales, por lo que se requiere mayor contundencia en sus determinaciones.

“Han tolerado demasiado y los han dejado llegar muy lejos en su pretensión de promoverse; dicen que no es claro (la legislación), si no dices la palabra expresa ‘votar’, no es un acto anticipado de campaña, no es una promoción. Eso es tapar el sol con un dedo.

“Estamos ante un escenario en el que abiertamente están haciendo campaña y abiertamente están llamando al voto a favor o en contra, digan o no la palabra votar”, advirtió.



SIN CONSECUENCIAS

Entre los casos de propaganda declarados improcedentes en la Comisión de Quejas del INE están:



1 DE FEBRERO

El grupo de Marcelo Ebrard denunció la instalación de 700 espectaculares a favor de Claudia Sheinbaum.

- La oposición la denunció a ella y a legisladores que aceptaron pagar por las estructuras.
- La Comisión descartó medidas cautelares, pues los espectaculares ya se habían retirado.

19 DE ABRIL

En el INE proponía pedir a Augusto López deslindarse de

propaganda utilitaria y pintas en bardas.

- Dos consejeros de la Comisión votaron en contra argumentando que ya se había deslindado en otra queja.
- Y que las frases "Que siga López", "Sigue López Adán Augusto" y "Estamos Agosto" no implican un llamando a votar.



9 DE MAYO

Serie en YouTube "Mexicartoons. Las corcholatas 2024", dedicada a difundir las aspiraciones de los morenistas.

- En particular se denunció

una mayor exposición a favor del titular de Gobernación.

- Se consideró que es libertad de expresión.



17 DE MAYO

El PRD pidió medidas cautelares para exigir a Ebrard despintar las bardas en diversos estados.

- El canciller había reconocido, en Puebla, que debían tapizar todo el estado.
- La Comisión determinó que Ebrard había negado dicha declaración, además de que era un hecho pasado.

